

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO **8089** DE 174 JUL 2025

Por la cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

**LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL ESPACHO DEL
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

en el ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere los artículos 35 al 40, 53 y 62 del Decreto Ley 274 de 2000, los numerales 17 y 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 11 del Decreto 0658 del 21 de mayo de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0724 del 11 de mayo de 2023, fue trasladada a la planta interna **LAURA MARCELA MONTEJO ESPITIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.073.156.538, en el cargo de **Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15**, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el literal c. del artículo 37 del Decreto Ley 274 de 2000 señala que, la frecuencia de los lapsos de alternación se contabilizará desde la fecha en que el funcionario se posesione o asuma funciones en el exterior, o se posesione del cargo en planta interna, según el caso. Igualmente, en el caso del lapso de alternación previsto en el literal b. ibidem, también constituirán excepciones aquellas circunstancias de especial naturaleza calificadas como tales por la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el literal b. del artículo 53 del Decreto Ley 274 de 2000 indica que, para desempeñar en el exterior el cargo dentro de la categoría del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular a la cual perteneciere, sin cumplir la frecuencia del lapso de alternación dentro del Territorio de la República de Colombia a la que se refiere el artículo 37, literal b., de este Estatuto, previo concepto favorable de la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que mediante Acta 916 del 4 de julio de 2025, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c. del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, aprueba interrumpir el lapso de alternación en planta interna de **LAURA MARCELA MONTEJO ESPITIA**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. *Comisión para situaciones especiales.* Designese en comisión para situaciones especiales a la planta externa a **LAURA MARCELA MONTEJO ESPITIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.073.156.538, en el cargo de **Primer Secretario de Relaciones**

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

Exteriores, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Sevilla, Reino de España.

PARÁGRAFO. LAURA MARCELA MONTEJO ESPITIA es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Primer Secretario.

ARTÍCULO 2. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación de la presente resolución en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

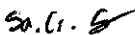
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

14 JUL 2025


ROSA YOLANDA VILLAVICENCIO MAPY
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada de las Funciones del Despacho del
Ministro de Relaciones Exteriores

Revisó: Secretaría General



Revisó: Cristian Alberto Pinzón Revisó: Cristian Alberto Pinzón Neuto – Asesor Encargado de las Funciones de la Dirección de Talento Humano

Revisó: Jaime Fernando Buchely Moreno – Coordinador G.I.T. Administración de Personal

Elaboró: Mercedes Chinchilla Guerra – Asesora G.I.T. Administración de Personal